

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para Implementación del Programa "SENDA previene en la Comunidad".

DECRETO A. EXENTO N° ___2267___/

COLBÚN, Septiembre 15 del 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 936 de fecha 04 de septiembre del 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Colbún, para la implementación del Programa "SENDA previene en la Comunidad", suscrito con fecha 01 de agosto del 2017; la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN, suscrito con fecha 01 de agosto del 2017, que tiene por objeto implementar el Programa "SENDA previene en la Comunidad" cuyo objetivo general es instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social del consumo de riesgo de drogas y alcohol en el ámbito local, el cual se encuentra íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 2140509, denominada "SENDA previene en la Comunidad" del Presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HSV/LPT/VSS/OFV/sae.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Contabilidad.
- Archivo Oficina de Partes.